



GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA





RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL Nº 030/2023 CHSAFIC MAMANI FLORES PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Articulo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, en atención a nota emitida por el Secretario General de la Comunidad Laquiraya quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Sica Sica, la aprobación con POA – 2023, Comunal "EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA LAQUIRAYA", siendo que es una necesidad para dar mejor espacio en educación para los niños de la Comunidad Laquiraya del Municipio de Sica Sica.

Que, conforme lo estable el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el "EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA LAQUIRAYA", con el POA – 2023 Comunal, de la Comunidad de Laquiraya, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

Artículo Segundo. - DISPONER la remisión de la presente Resolución Autónoma Municipal al Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de la Sub Sede Sindical de la Comunidad de Laquiraya del Municipio de Sica Sica, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

Campat Apara

14 E JAL

10 S. B.

10 S. B.

10 S. B.

Chsaffe Minnani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SICASICA

Isabel Condori Cochi
VICEPRESIDENTA
G.A.M.S.S.
Primera Section - Provincia Aroma

Paintila Marca Aguida.

CONCEJAL

G.A.M.S.S.

Primera Socción - Provincia Aroma

H. William Calina Blos
Sicosica: Plaza 174 de Noviembre • La Paz: Edif. DE COL, piso 9 Of. 905 Perez Velasco, Av. Montes N° 768 • Cel.: 71573325 - 76752337

A-LA PAT DALIVIT